Silituto de Acceso a la lo formación Pública

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas.

Denunciante: Pepe Crocker.

Expediente: 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil veinte. -----

VISTOS los autos para emitir el siguiente Dictamen en relación al cumplimiento por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas, derivado de la denuncia ciudadana número 047-B/DEN/2020 interpuesto por Pepe Crocker en contra de ese sujeto obligado con base en los siguientes:

HECHOS

"No hay información."

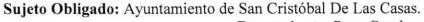
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
74_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	18LTAIPECHF33	2019	1er trimestre
74_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	18LTAIPECHF33	2019	2do trimestre
74_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	18LTAIPECHF33	2019	3er trimestre
74_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	18LTAIPECHF33	2019	4to trimestre

II.- El trece de febrero de dos mil veinte el Pleno del Instituto resolvió la presente denuncia *declarándola fundada*, al advertir que le asiste razón al denunciante en virtud de que, de la verificación virtual efectuada con fecha dos de febrero de dos mil veinte, se determinó que el sujeto obligado incumplió con la fracción XXXIII del artículo 74 de las obligaciones de transparencia.











Denunciante: Pepe Crocker. **Expediente:** 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

En ese sentido, se hace necesario verificar la página del <u>Portal de Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado</u>, la cual remite directamente al sistema de Portales de la <u>Plataforma Nacional de Transparencia</u>, en la cual se aprecia lo siguiente:------

Referente a la Plataforma Nacional de Transparencia: -----













Denunciante: Pepe Crocker.

Expediente: 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.



Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020

Al ingresar al hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----







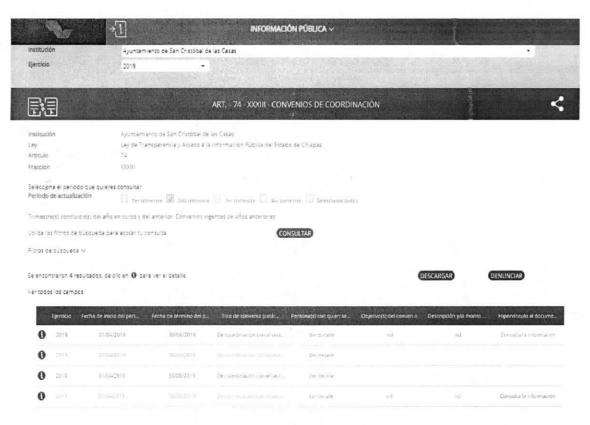




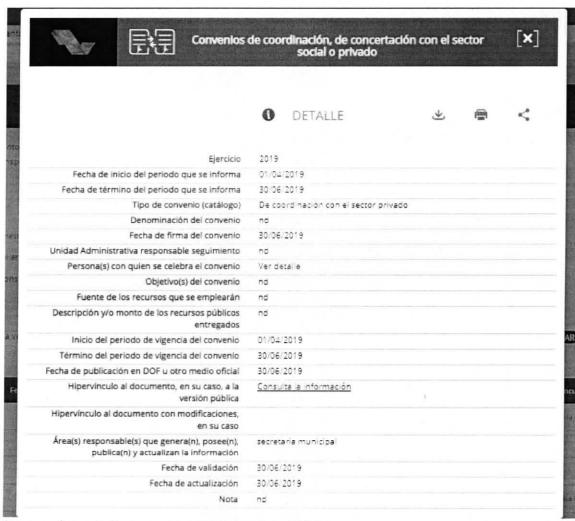
Denunciante: Pepe Crocker.

Expediente: 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.



Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020



Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020



01





Denunciante: Pepe Crocker.

Expediente: 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.



CHAIN MAN

Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020

Al ingresar al hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----













Denunciante: Pepe Crocker. **Expediente:** 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

Al ingresar al hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----



Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020





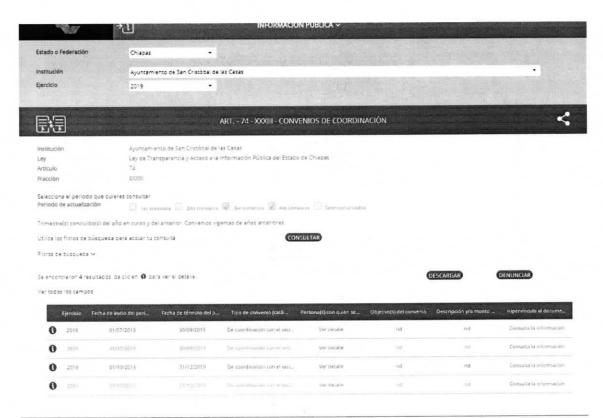




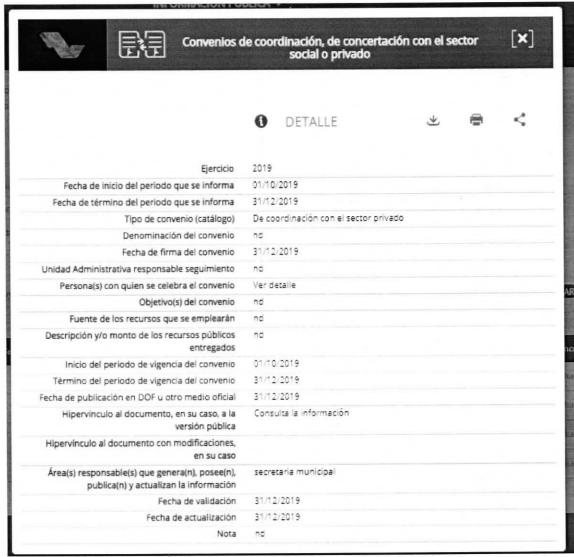
Denunciante: Pepe Crocker.

Expediente: 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

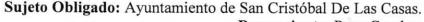


Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020











Denunciante: Pepe Crocker. **Expediente:** 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

Al ingresar al hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----



Captura de pantalla tomada el 10 de abril de 2020

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en el artículo vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite el presente dictamen, considerando por parte de este Órgano Garante, tener por cumplido lo





Denunciante: Pepe Crocker.

Expediente: 047-B/DEN/2020.

Comisionado Ponente: Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.

Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas derivado de la denuncia ciudadana presentada por Pepe Crocker.

Notifiquese por los medios establecidos en Ley y cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los CC. Comisionados integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Mtra. Ana Elisa López Coello, Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto; siendo Comisionada Presidenta la primera y ponente el tercero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño que autoriza y da fe. Doy Fe.

HAVP/GRB*

MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.

COMISIONADA PRESIDENTE

MTRA. ADRIÁNA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ

COMISIONADA

DR. HUGO AKEJANDRO VILLAR PINTO

COMISIONADO

MIRA. GABRIELA FABIOLA RUIZNIÑO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO